



D.A. EXENTO N° 6.557.-

SAN BERNARDO, 03 de Junio de 2013

VISTOS :

- El Memorándum N° 581, de fecha 27 de Mayo de 2013 del Departamento de Rentas;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002, y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase por la Sección Patentes, a la **eliminación de la Patente Comercial Provisoria, Rol N° 2012144**, Giro: **“Almacén con expendio de verduras, abarrotes, cecinas, lácteos, frutas, bebidas, huevos, pan, alimentos congelados, helados, confites, encurtidos, frutos del país, té, café, bazar y paquetería”**, domicilio comercial ubicado en calle Las Acacias N° 03112, Población Artes y Letras, de esta comuna, a nombre de José Antonio Astudillo Durán, C.N.I. [REDACTED]

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/